



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 25 de marzo, 2015
SG-UEB-003-2015

EJE 077-20
25/03/2015

Señores

DRA. ARACELY LUCIO QUINTANA
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
VICEDECANO/A FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
VICEDECANO/A FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
VICEDECANO/A FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICEDECANO/A FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
VICEDECANO/A FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DRA. LUCRECIA ALEGRÍA,
REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL ESTAMENTO DOCENTE
LIC. EDGAR RIVADENEIRA,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE
SR. MANUEL CHIMBOLEMA,
REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES
SRTA. ÁNGELA LLUNDO VIZCAÍNO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES

Presente

Saludos Cordiales:

Sírvase encontrar adjunto la Resolución tomada por el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 2015, en lo que respecta a la conformación de Comisiones, según establece el Art. 18 del Estatuto vigente, y el Art. 101 del mismo Estatuto en la conformación de la Comisión Académica de la Universidad.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente;

Angélica M. Gaibor Becerra
SECRETARIA GENERAL (E)



**UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLÍVAR**

25 MAR 2015

VICERRECTORADO ACADÉMICO

SECRETARÍA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda marzo 25, 2015
RCU - 03 - 2015 - 0006

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR

CERTIFICA:

Que Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, del 23 de marzo de 2015, resolvió:

SEXTO PUNTO.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES SEGÚN EL ESTATUTO VIGENTE.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO: "Atendiendo al artículo 25 del Estatuto vigente, que confiere los deberes y atribuciones de Consejo Universitario, específicamente en su literal v) "Nombrar a las Comisiones permanentes y especiales" y al constituirse éstos en organismos asesores, según estipula el artículo 18 del Estatuto, en el que determina las Comisiones de la Universidad Estatal de Bolívar, RESUELVE: "Nombrar las Comisiones según el Estatuto vigente: las mismas que están integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA:

DRA. ARACELY LUCIO QUINTANA, quien la preside;

VICEDECANAS O VICEDECANOS;

DRA. LUCRECIA ALEGRÍA, Representante principal del estamento docente

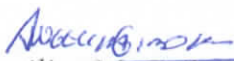
LIC. EDGAR RIVADENEIRA, Representante suplente del estamento docente;

SR. MANUEL CHIMBOLEMA, Representante principal de los estudiantes

SRTA. ÁNGELA LLUNDO VIZCAÍNO, Representante suplente de los estudiantes. Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente;


Angélica M. Gaïbor Becerra
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 30 de marzo, 2015
SG-UEB-003-2015

7
POR FAVOR
Lic. BASHITA
Colocimiento y FOLDER CU
GRACIAS
30/03/2015
E

Señores

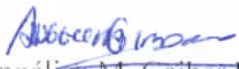
DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
LIC. ROCÍO NÚÑEZ
REPRESENTANTE FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ING. VINICIO MONTALVO
REPRESENTANTE FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
DR. CARLOS DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LIC. ELENA VALDIVIESO
REPRESENTANTE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
AB. ROLANDO NÚÑEZ M.
REPRESENTANTE FACULTAD JURISPRUDENCIA
Presente

Saludos cordiales:

Sírvase encontrar adjunto la Resolución tomada por el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de 27 de marzo de 2015, correspondiente al Análisis y aprobación del Acta de Comisión Académica, CUARTO PUNTO, para que se realice las observaciones del caso.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente;


Angélica M. Gaibor Becerra
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLÍVAR

30 MAR 2015

VICERRECTORADO ACADÉMICO

SECRETARÍA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda marzo 30, 2015

RCU – 03 – 2015 – 0005

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: Que Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria, del 27 de marzo de 2015:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN ACADÉMICA N° 004-CA-UEB, de 25 de marzo de 2015. (CUARTO PUNTO.- Derogatoria de la resolución del 9 de febrero del 2015, actualización y aprobación del distributivo académico institucional. Periodo abril - septiembre 2015)

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

QUE, La constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

QUE, los Miembros de Comisión Académica, luego del análisis realizado al Distributivo Académico período abril - septiembre 2015, sugieren al Consejo Universitario, se apruebe y se proceda con el trámite regular pertinente”;

RESUELVE: “APROBAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO ABRIL - SEPTIEMBRE 2015, PARA DOCENTES TITULARES Y REMITIR A LOS REPRESENTANTES DE COGOBIERNO PARA QUE REALICEN LAS OBSERVACIONES DEL CASO EN COORDINACIÓN CON CADA UNA DE LAS FACULTADES”. Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente;


Angélica M. Gaibor Becerra
SECRETARIA GENERAL (E)

